

ANEXO I

 Gobierno de Canarias Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE		UNIÓN EUROPEA FEADER Reg (CE) nº 1698/2005 EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES
---	---	---	---

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA AL AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA. AÑO 2013

DATOS SOLICITANTE			
Tipo solicitante: INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> SOCIEDAD <input type="checkbox"/> OPFH/OPP <input type="checkbox"/> (Poner una X donde proceda)			
Nombre (o denominación social):			NIF/CIF/NIE:
Apellido 1:		Apellido 2:	
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil :		Recibir SMS Informativo <input type="checkbox"/>
Fax:	Correo electrónico:		Recibir E-mail Informativo <input type="checkbox"/>

Domicilio:		Nº:	Piso:	Puerta:
Código Postal:	Isla:	Municipio:		
Provincia:		País:		

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
Domicilio:		Nº:	Piso:	Puerta:
Código Postal:	Isla:	Municipio:		
Provincia:		País:		

DATOS REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:	Apellido 1:	Apellido 2:
NIF/CIF/NIE:	Nivel de representación: general <input type="checkbox"/> procedimiento <input type="checkbox"/> expediente <input type="checkbox"/>	
En calidad de: (Apoderado, presidente, etc.)		

INVERSIÓN PREVISTA	
Título del proyecto:	
Ubicación de las inversiones:	Presupuesto total:

SOLICITA: Acogerse a las subvenciones previstas en la presente Orden para el aumento del valor añadido de los productos procedentes de la agricultura.

AUTORIZO a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, para obtener los datos necesarios para acreditar el alta de terceros en el Sistema de Gestión Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias (S.E.F.C.A.N), estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como para poder obtener los datos necesarios para el reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones reguladas bases reguladoras de estas subvenciones establecidas en la Orden de 10 de febrero de 2010 (B.O.C. nº 37, de 23.02.10)

En _____ a ____ de _____ de 201_

El solicitante (o su representante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales por Vd facilitados serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones reguladas en la Orden de 10 de febrero de 2010, (B.O.C. nº 37, de 23.02.10). Podrá ejercer los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Desarrollo Rural (C/José Manuel Guimerá, nº 78, Edif. Usos Múltiples II, planta 3ª, 38071, Santa Cruz de Tenerife y C/ Profesor Agustín Millares Caró, nº 10, Edif. Iberia, Planta 3ª, 35003, Las Palmas de Gran Canaria

DATOS SOLICITANTE	
Tipo solicitante:	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> SOCIEDAD <input type="checkbox"/> OPFH/OPP <input type="checkbox"/> (Poner una X donde proceda)
Nombre (o denominación social):	NIF/CIF/NIE:
Apellido 1:	Apellido 2:

DECLARA:

1. Que la actividad principal es la transformación y/o comercialización de los productos incluidos en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comercialización de la Unión Europea, para inversiones realizadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. Que no ha realizado los gastos o inversiones objeto de subvención con anterioridad a la solicitud de subvención o del levantamiento del acta de no inicio, salvo los gastos o inversiones realizadas a título de acopio de máquinas, aparatos o materiales de construcción, siempre que el montaje, instalación o incorporación "in situ" no hayan tenido lugar antes de la presentación de la solicitud o del levantamiento del acta de no inicio, así como los correspondientes a honorarios técnicos, estudios de viabilidad, adquisición de patentes o licencias y obtención de permisos.
3. Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13. 2. a), b), c), d), f) g) y h) y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
4. Que recae sobre el solicitante (persona física o jurídica) la carga financiera y es el responsable final de las inversiones y gastos que se consideren subvencionables.
5. Que la empresa no está en crisis, según la definición establecida en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de estructuración de empresa en crisis (DO C244 de 1.10.2004, p2).
6. Que _____ (*) ha recibido ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad concedidos por la administración pública estatal o territorial y los entes públicos o privados. En el caso de que las haya recibido consignar las que haya solicitado y el importe de las recibidas: _____

(*) Indicar **SI** o **NO**

En _____ a _____ de _____ de 201__

El solicitante (o su representante)

DATOS SOLICITANTE	
Tipo solicitante: INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> SOCIEDAD <input type="checkbox"/> OPFH/OPP <input type="checkbox"/> (Poner una X donde proceda)	
Nombre (o denominación social):	NIF/CIF/NIE:
Apellido 1:	Apellido 2:

QUE SE COMPROMETE:

1. A no enajenar o ceder los bienes construidos o adquiridos con la ayuda de estas subvenciones, que tengan la consideración de activos fijos inventariables, en el plazo de cinco años, contados desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención, de conformidad a lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo 2007-2013. El beneficiario podrá transferir total o parcialmente su explotación siempre y cuando no vulnere lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, y el nuevo titular asuma el compromiso por el tiempo que le reste, reúna los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones y cuente con la autorización del órgano instructor.
2. Tratándose de bienes inscribibles en un registro público, a hacer constar en el documento de escritura la obligatoriedad de inscribir la adquisición del bien inmueble en el Registro Público correspondiente y el importe de la subvención concedida, en el plazo de 1 año contado a partir del último pago de la subvención.
3. A inscribir las inversiones objeto de subvención en el Registro de Industrias Agrarias, en el plazo máximo de 1 año contado desde el último pago de las subvenciones.
4. Tratándose de nueva/s industria/s, a inscribirla/s en el Registro Sanitario de alimentos, en el plazo máximo de 1 año contado desde el último pago de la/s subvención/es.
5. Que en el caso de industrias del sector vitivinícola que no hayan iniciado su actividad con anterioridad a la solicitud de subvención o del acta de no inicio, a inscribirla/s en cualquiera de los órganos de gestión de vinos de calidad producidos en regiones determinadas y a contraetiquetar al menos el 20% del vino producido en la campaña siguiente al último pago de la subvención.
6. Así mismo se compromete a cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente tal como establece el artículo 32.1.j de las Bases reguladoras de las concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el periodo de programación 2007-2013 aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010(B.O.C. nº 37, 23/02/2010), así como las que figuran en los Programas de Desarrollo Rural que regulan las ayudas para el período 2007-2013, que se relacionan a continuación, **declarándose enterado y conforme:**

1. Generales

EN ZONAS ESPECIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que la explotación se encuentre ubicada en el área de influencia de un espacio natural protegido o de conservación de especies de flora y fauna silvestre, se compromete a que se cumpla el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de dicho Espacio Natural (Ley 4/1989 con sus modificaciones). 2. En caso de que la explotación se encuentre en una Zona de Especial Conservación, se compromete a que se cumpla el Plan de Gestión de dicha zona (Real Decreto 1997/1995). 3. En caso de que la explotación se encuentre vulnerable a la contaminación producida por los nitratos utilizados en la agricultura, se compromete a que se cumpla el Programa de Actuación en dicha zona (Real Decreto 261/1996).

2. Medioambientales

REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe un sistema de recogida selectiva de residuos implantado en el que se consideran los restos orgánicos y aquellos residuos que pueden contaminar el aire, suelo y agua. 2. Existe y está implantado un sistema de recogida de aceites usados y productos tóxicos según la legislación vigente. 3. Existen medidas preventivas contra vertidos accidentales de productos químicos peligrosos, aceites e hidrocarburos. 4. No existen evidencias de incumplimiento en materia de ahorro del consumo agua y energía.

3. Seguridad e Higiene

REQUISITOS DE SEGURIDAD E HIGIENE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dispone de un Registro Sanitario de Industria en vigor y las actividades/centros que abarca coinciden con la actividad/centro y beneficiario de la subvención. 2. Disponen del Plan de Análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC). 3. Se aplica y está visible una Guía de Buenas Prácticas de Higiene y manipulado. 4. Existe un Plan de Prevención de riesgos laborales.

En _____ a _____ de _____ de 201__

El solicitante (o su representante)

